



NUMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_



15 FEB 16 19:44

*Sege leabi con 26 fotos simples  
y 04 copias certificadas.*

**ASUNTO:** Informe sobre los avances y/o cumplimiento a las observaciones y recomendaciones respecto a la publicación de información fundamental en el portal web del STJ.  
Oficio 76/2015

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**C. CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**

PODER JUDICIAL

**PRESENTE:**

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Aunado a un cordial saludo, en cumplimiento al acuerdo sobre las Observaciones y Recomendaciones respecto a la Evaluación del Cumplimiento de la Publicación de la Información Fundamental, aprobado por el Consejo de ese Instituto de Transparencia Información Pública del Estado de Jalisco, recibidas por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, el 16 de enero del presente año, estando dentro del termino legal:

**INFORMO**

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ejecutó las acciones correspondientes para publicar la información fundamental según conclusiones segunda y tercera del referido acuerdo, en relación al anexo DOS del mismo; bajo lo siguiente:

Artículo 8°. Información Fundamental –General

I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:

Obligaciones	Observaciones/Recomendaciones
--------------	-------------------------------

j) El directorio del sujeto obligado;	El sujeto obligado es omiso en publicar el correo electrónico.
---------------------------------------	----------------------------------------------------------------

*1862115  
12543  
Jessica*

Información calificada como parcialmente cumplida; sin embargo, es preciso señalar que no obstante se cumple con la observación, los correos electrónicos internos del sujeto obligado se encontraban publicados en la página principal del portal web, bajo el rubro "conócenos".

II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

d) Los reglamentos federales, estatales y municipales; y	El sujeto obligado es omiso en la publicación de ordenamientos de carácter federal y municipal.
----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

Información que se califica parcialmente cumplida; sin embargo, la Ley establece que deben publicarse las leyes y reglamentos que aplica el sujeto obligado, por lo que no existe obligación de publicar todos los ordenamientos federales y municipales que existen. No obstante se cumple con la observación.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Presidencia

Fecha *17/02/15*

Hora *9:34*

*[Firma]*

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA

**IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:**

a) El Plan General Institucional del poder, organismo o municipio correspondiente, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;	El sujeto obligado publica el acta en la que se aprueba el plan general institucional, pero no se advierte el plan.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Información calificada parcialmente cumplida; sin embargo, en la publicación de la página se explica la razón, por la que no se publica el Plan General Institucional. Por lo que no hay congruencia en la observación, con el estado actual de la página. No obstante se esta en vías de cumplimiento, sobre los avances respectivos.

**V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:**

b) Las partidas del Presupuesto de Egresos del Estado y conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	No se publica información referente a histórico del año 2011.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------

Información que se califica parcialmente cumplida; sin embargo se encuentran publicados los últimos tres años (2012-2013 y 2014), Por esa razón no se publica el año 2011, no habiendo congruencia con la observación y la publicación de la página, al encontrarse acorde a lo que establece la Ley, y la fecha, ya se encuentra actualizada, al encontrarse transcurriendo el año 2015.

d) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;	Aunque el sujeto obligado señala que la estructura sigue teniendo la misma en sus dependencias. No señala desde cuando tiene la estructura, por lo que se marca 0 en histórico.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En lo que respecta, se publican los últimos tres años (2012-2013 y 2014), por lo que se cumple con la Ley y el Lineamiento respectivo, no se tiene obligación de señalar desde cuando se tiene la estructura. No obstante se cumple con la observación, y a la fecha, ya se encuentra actualizada la información, al encontrarse transcurriendo el año 2015.

e) La plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;	El sujeto obligado publica las plantillas de 2014, 2013 y 2012 solamente faltando la correspondiente al año 2011.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respecto a esta información se publican los últimos tres años (2012-2013 y 2014), por lo que se cumple con la Ley, razón por la que no se publica el año 2011, al encontrarse acorde a lo que establece la Ley, y a la fecha, ya se encuentra actualizada, al encontrarse transcurriendo el año 2015.

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA

g) Las nóminas completas del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;	Los campos que se muestran en el sistema de búsqueda del sujeto obligado (apellido paterno, materno y nombre) son obligatorios. Así como señalar el área administrativa a la que pertenece el funcionario.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Información que se encuentra publicada de manera correcta, toda vez que, el sistema cuenta con sistema de búsqueda como lo permite la Ley. Por lo que no hay congruencia en la observación, con el estado actual de la página.

j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos;	El sujeto obligado señala que no cuenta con una partida específica de gasto por comunicación social, y que los gastos los realiza la Dirección de Administración. Se considera que aun así el sujeto obligado debe publicar el gasto que realice por dicho concepto.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En relación a la observación, se precisa que este sujeto obligado no ejerce gasto en lo que respecta a contratación de servicios con medio de comunicación o algún tipo de servicio de difusión, en virtud de que no se cuenta con compartida presupuestal y esta Institución no requiere de los servicios que establece la Ley y el Lineamiento respectivo. Por lo que no existe congruencia entre la observación y el estado actual de la página.

Aunado a lo anterior, en los Criterios de Publicación y Actualización de la Información Fundamental, pendientes de su autorización por este Órgano Garante, se determina que este Tribunal no cuenta con partida presupuestal en específico.

n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	El sujeto obligado no publica información referente a los informes financieros y estados financieros.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

Información que se califica parcialmente cumplida; sin embargo, no obstante se cumple con la observación, cabe precisar que la información se publica en la fracción V inciso i), relativa a los Estados Financieros de este Tribunal.

x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;	El sujeto obligado es omiso en la actualización de la información, lo más reciente que se encuentra publicado corresponde al mes de septiembre.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA

Respecto a la observación, se precisa que la misma ha sido actualizada, al mes de enero del año en curso.

**VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:**

<p><i>h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;</i></p>	<p><i>El sujeto obligado es omiso en la publicación de la información correspondiente a la agenda diaria de actividades del sujeto obligado, el vínculo no descarga ninguna información.</i></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Información que sí se publica y no existe vinculo de descarga, por lo que no existe congruencia entre la observación y el estado actual de la página, como se observa del mismo calendario anual. Además no se tiene registrado ninguna eventualidad en relación a la función de la página web de este sujeto obligado, en el periodo que se llevo acabo la revisión, pudiéndose ver correctamente el sitio web.

<p><i>i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;</i></p>	<p><i>El sujeto obligado es omiso en la publicación de la información correspondiente al lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día; al darle clic en el vinculo que señala manda a una pagina en blanco y el "url" es el mismo que el de la agenda del sujeto obligado.</i></p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Al efecto se precisa que la información, relativa a las Sesiones Plenarias de este Tribunal, sí se publican, siendo en el mismo calendario anual, se indica que son los viernes. Por lo que, no existe congruencia entre la observación y el estado actual de la página. Cuenta habida que, no se tiene registrado ninguna eventualidad en relación a la función de la página web de este sujeto obligado, en el periodo que se llevo acabo la revisión, pudiéndose ver correctamente el sitio web.

**Artículo 11° Información Fundamental –Poder judicial.**

<p><i>I. La obligatoria para todos los sujetos obligados;</i></p>	<p><i>La información obligatoria para todos los sujetos obligados es la contenida en el artículo 8 de la Ley de Transparencia, para su cumplimiento de deberá subsanar las observaciones a las fracciones e incisos antes señaladas.</i></p>
<p><i>II. El calendario anual de días hábiles para el Poder Judicial;</i></p>	<p><i>El sujeto obligado es omiso en la publicación del calendario anual de días hábiles para el poder judicial. La página que se carga aparece en blanco.</i></p>



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA

A la primera observación se cumple con la disposición de la ley, al vincular con el artículo 8 de la Ley de la materia, de donde se desprenden las fracciones que integran este numeral para el cumplimiento de la información.

Respecto al calendario anual, se precisa, que se publica en forma mensual y especifica cuáles son los días hábiles, con excepción de los días inhábiles, como se indica en el rubro correspondiente. Por lo que no existe congruencia entre la observación y el estado actual de la página.

Para acreditar lo anterior, se acompañan copias certificadas del expediente 149/2014, relativos a solicitudes de acceso a la información en los que se hace del conocimiento, al solicitante la disponibilidad de la información fundamental en el portal web de este Tribunal, precisando la fuente, el lugar y la forma en que se puede consultar la misma.

Además, de que no se tiene registrado ninguna eventualidad en relación a la función de la página web de este sujeto obligado, en el periodo que se llevo acabo la revisión, pudiéndose ver correctamente el sitio web.

<i>III. Los nombramientos de magistrados, jueces y secretarios del Poder Judicial;</i>	<i>El sujeto obligado es omiso en publicar el nombramiento de los jueces.</i>
----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

Información en lo que aplica a este Tribunal se publica de acuerdo a la Ley, pues los nombramientos de los jueces deben publicarse por el Consejo de la Judicatura, de acuerdo a lo que disponen los artículos 7º, 8º y 136 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por lo que la observancia es errónea.

<i>IV. El orden del día de las sesiones de los Plenos de los Tribunales, del Instituto de Justicia Alternativa y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial;</i>	<i>El sujeto obligado es omiso en la publicación del orden d el día de las sesiones de los plenos de los tribunales. En el vínculo no se advierte información remite a una página en blanco.</i>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Información que se encuentra publicada en el rubro respectivo, y corresponde a la orden del día de los asuntos a tratar en las sesiones Plenarias del Tribunal; y no hay vínculo que remita a página alguna, por lo que no existe congruencia entre la observación y la página, siendo la publicación en el mismo calendario anual, se indica que son los viernes en que abra de celebrarse las sesiones, así como la orden del día correspondiente.

Independientemente, de lo anterior, no se tiene registrado ninguna eventualidad en relación a la función de la página web de este sujeto obligado, en el periodo que se llevo acabo la revisión, pudiéndose ver correctamente el sitio web.

<i>VII. Los libros de registro de los asuntos jurisdiccionales llevados ante los órganos judiciales;</i>	<i>El sujeto obligado señala donde se encuentra el registro de los asuntos jurisdiccionales, pero no es posible la</i>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NUMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA

	<i>consulta de los libros en el portal web.</i>
--	-------------------------------------------------

Respecto a la información se precisa que no se publican los libros de registro de asuntos jurisdiccionales en el portal web, toda vez que, los mismos se encuentran físicamente para consulta de la ciudadanía en cada una de las Salas, asentándose las razones en el rubro respectivo, de conformidad a lo establecido en el precepto 87, párrafo II y 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, Por lo que no existe congruencia entre la observación y el estado actual de la página.

Se precisa que en los Criterios de Publicación y Actualización de la Información Fundamental, pendientes de autorización por ese Órgano Garante, se estableció la forma específica en que se llevaría a cabo la publicación de esta facción.

<i>IX. Los acuerdos de trámite llevados ante los órganos judiciales;</i>	<i>El SO no publica los acuerdos de trámite llevados ante los órganos judiciales de forma íntegra.</i>
--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los acuerdo de trámite se publican por medio del boletín Judicial, conforme al razonamiento emitido en el rubro respectivo, y acorde a lo que dispone la Ley, sin la obligación de publicarse de manera íntegra, solo de dar difusión a la ciudadanía de los acuerdos en trámite o resoluciones dictadas por éste Tribunal, con efecto de notificación o citación. Por lo que no existe congruencia entre la observación y el estado actual de la página.

Al respecto, cabe precisar que en los Criterios de Publicación y Actualización de la Información Fundamental, pendiente de autorización por este Órgano Garante, se estableció la forma específica en que se llevaría a cabo la publicación y actualización de esta facción.

<i>X. Las sentencias definitivas y convenios del Instituto de Justicia Alternativa que hayan causado estado, de los asuntos jurisdiccionales llevados ante los órganos judiciales, de cuando menos los últimos diez años, protegiendo la información confidencial y reservada;</i>	<i>Respecto al histórico de sentencias el SO señala donde puede acudir el ciudadano para consultarlas pero no es posible consultar las sentencias que hayan causado estado.</i>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En relación a las sentencias definitivas que han causado estado, sí se encuentran publicadas, por lo que no existe congruencia entre la observación y el estado actual de la página.

<i>XII. Los montos recibidos por concepto de fianzas y depósitos judiciales y el responsable del resguardo;</i>	<i>El sujeto obligado es omiso en señalar cuáles montos son por depósitos judiciales y cuáles por fianza.</i>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_



Respecto a la observación, se precisa que la misma ha sido cumplimentada.

XVI. Los dictámenes técnicos sobre la actuación y desempeño de los magistrados del Poder Judicial;	Los documentos que se publican tienen error lo que imposibilita la consulta del contenido.
----------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO

PODER JUDICIAL

SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA

Respecto a los dictámenes técnicos, sí se encuentran publicados, por lo que no existe congruencia entre la observación y el estado actual de la página.

A lo anterior, se precisa que en los Criterios de Publicación y Actualización de la Información Fundamental, pendiente de autorización por este Órgano Garante, se estableció la forma específica en que se llevaría a cabo la publicación y actualización de esta facción.

Además, de que no se tiene registrado ninguna eventualidad en relación a la función de la página web de este sujeto obligado, en el periodo que se llevo a cabo la revisión, pudiéndose ver correctamente el sitio web.

De lo aquí expuesto, se puede corroborar por el Órgano Garante consultando el portal de transparencia de este sujeto obligado en las fracciones correspondientes; así mismo, se ofrecen como pruebas las siguientes:

#### PRUEBAS

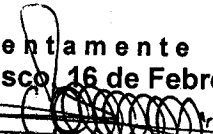
1. Documentales: Legajo de copias certificadas del expediente de acceso a la información 149/2014.
2. Documentales: legajo de copias simples de las impresiones de pantallas, de fecha 23 de enero y 11 de febrero del año en curso, para verificar la funcionalidad de la página web de este sujeto obligado, así como el cumplimiento a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por el Órgano Garante.

Por lo anterior, solicito se tenga al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, dando cumplimiento a las Observaciones y Recomendaciones realizadas por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en cuanto a la publicación y actualización de la información pública fundamental que le corresponde.



particular quedo a sus órdenes.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco, 16 de Febrero del 2015

  
Magistrado Dr. Luis Carlos Vega Pámanes,  
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

PRESIDENCIA

1340

Guadalajara, Jalisco, 19 diecinueve de Septiembre 2014 dos mil catorce.-----

Por recibida la solicitud de información de **HÉCTOR CONTRERAS BECERRIL**, que dirige vía electrónica a esta Unidad de Transparencia, el día 18 de Septiembre del año en curso, con número de folio 635; misma que se **ADMITE** al reunir los requisitos previstos en los artículos 79 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco y sus Municipios, ordenando su registro bajo el expediente referido en la parte superior derecha.

Ahora bien, de la solicitud de **HÉCTOR CONTRERAS BECERRIL**, se advierte que requiere le sea proporcionada la información siguiente:

*"SOLICITAR INFORMACIÓN DE LOS DÍAS INHÁBILES EN EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN LAS SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL CON SEDE EN GUADALAJARA, JALISCO; EN LOS CUALES NO CORRIERON TÉRMINOS DE LEY PARA PROMOVER."*

En consecuencia, analizada la información anterior, se hace del conocimiento del peticionario **HÉCTOR CONTRERAS BECERRIL**, que en el mes de abril no se presentaron días inhábiles excepto sábados y domingos. Dicha información que es de carácter fundamental que se encuentra publicada de manera permanente para su consulta en el portal web <http://www.stj.jalisco.gob.mx>, bajo el Link "transparencia". Información Fundamental - Poder Judicial, artículo 11. fracción II, clic "Calendario Anual de días hábiles del Poder Judicial" que corresponde al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

Por otra parte, integrado el procedimiento respectivo se procede a su resolución por parte de esta Unidad de Transparencia, en términos siguientes:

La información solicitada por **HÉCTOR CONTRERAS BECERRIL**, en términos del artículo 3° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, resulta procedente al ser información de carácter fundamental, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 85 y 86 de la Ley de la materia.

En consecuencia, comuníquese al solicitante lo aquí resuelto en vía de notificación, mediante oficio que se gire a la dirección electrónica que proporciona para su conocimiento y efectos legales correspondientes, de acuerdo a lo previsto en los artículos 84 y 87.2 de la Ley en comento.

Así lo resolvió la Titular de la Unidad de Transparencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

LIC. MA. DE LOS ANGELES CRUZ ARÉVALO



SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE JALISCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



# Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

20341

Unidad de Transparencia

Solicitud de Información

FOLIO: 635



Fecha de Solicitud:

18/09/2014 10:33:28

## Estado de la Solicitud

Recibida, sujeta a revisión y disponibilidad de la información.

## Tipo Respuesta

Procedente

## Datos del Solicitante:

Nombre:

HECTOR CONTRERAS BECERRIL

Correo:

hector.contreras01@cfe.gob.mx

Domicilio:

México

NAYARIT

TEPIC

## Solicitud:

SOLICITAR INFORMACIÓN DE LOS DIAS INHABILES EN EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN LAS SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL CON SEDE EN GUADALAJARA, JALISCO; EN LOS CUALES NO CORRIERON TÉRMINOS DE LEY PARA PROMOVER.

Última Actualización:

18/09/2014 10:33:28

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL  
SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA



DEPENDENCIA  
NUMERO

MailHub  
by OpenGate



Unidad de Transparencia Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco  
<transparencia@stj.jalisco.gob.mx>

4 0342

---

**SE NOTIFICA RESOLUCIÓN A SU SOLICITUD (dato adjunto)**

1 mensaje

---

Unidad de Transparencia Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco  
<transparencia@stj.jalisco.gob.mx>  
Para: hector.contreras01@cfe.gob.mx

19 de septiembre de  
2014, 12:06

**C. HÉCTOR CONTRERAS BECERRIL**

Por este conducto le envié adjunta al presente en oficio la **resolución** respecto a su solicitud de información recibida por la unidad de Transparencia a mi cargo con fecha 18 de Septiembre del mes y año que transcurre, bajo el folio 635, y al que recayo el número de expediente 149/14

ATENTAMENTE

Titular de la Unidad de Transparencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco. LIC. MA. DE LOS ÁNGELES CRUZ ARÉVALO

---

HECTOR CONTRERAS B. RESOLUCIÓN.doc  
24K

El C. LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE JALISCO.-----

-----CERTIFICA Y HACE CONSTAR:-----

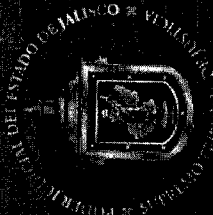
QUE EL PRESENTE LEGAJO DE COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTA DE \_\_\_\_\_  
FOJAS ÚTILES, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INFORMACIÓN NUMERO 149/2014, PROMOVIDO POR HÉCTOR CONTRERAS BECÉRRIL, EL QUE SE TIENE A LA VISTA Y DE LA CUAL CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA Y EN VÍA DE CERTIFICACIÓN. -----

-----  
GUADALAJARA, JALISCO, A 12 DOCE DE FEBRERO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.--

**LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE**  
**JUSTICIA EN EL ESTADO DE JALISCO**

BUSCAR

<p><b>Commutador</b></p> <p>Recepción</p>	<p>Commutador</p> <p>12 00 14 00</p> <p>12 00 15 00</p>	<p>Ext.</p>
<p><b>Presidente</b></p> <p>Magistrado Presidente Luis Carlos Vega Pámanes presidente@stjalisco.gob.mx</p>	<p>Commutador</p> <p>12 00 15 00</p>	<p>Ext.</p> <p>303</p>
<p><b>Secretario Particular</b></p> <p>L.M.K.T Ricardo Jiménez Ortiz presidencia@stjalisco.gob.mx</p>	<p>Commutador</p> <p>12 00 15 00</p>	<p>Ext.</p> <p>529</p>
<p><b>Secretaria General de Acuerdos</b></p> <p>Lic. Juan Carlos Rodríguez Sánchez secacu@stjalisco.gob.mx</p>	<p>Commutador</p> <p>12 00 15 00</p>	<p>Ext.</p> <p>386</p>
<p><b>Oficialía Mayor</b></p> <p>Lic. Jorge Avila Valdez ofi_mayor@prodigy.net.mx</p>	<p>Commutador</p> <p>12 00 15 00</p>	<p>Ext.</p> <p>308</p>
<p><b>Primera Sala en Materia Penal</b></p> <p>Magistrado Presidente Ramón Soltero Guzmán magsoltero@stjalisco.gob.mx</p> <p>Mgdo. José Félix Padilla Lozano mgdo.felxpadilla@stjalisco.gob.mx</p> <p>Mgdo. Tomás Aguilar Robles</p>	<p>Commutador</p> <p>12 00 15 00</p> <p>Commutador</p> <p>12 00 15 00</p> <p>Commutador</p> <p>12 00 15 00</p>	<p>Ext.</p> <p>310</p> <p>313</p> <p>380</p>



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO  
**UNIDAD DE  
 TRANSPARENCIA**  
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Artículo 110

Artículo 110

- Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. (Última Reforma 26 Julio 1994) [Descargar](#) [Ver en línea](#)
- Reglamento Marco de Información Pública. [Descargar](#) [Ver en línea](#)
- Reglamento de Transparencia e Información Pública del Supremo Tribunal de Justicia. [Descargar](#) [Ver en línea](#)
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. [Descargar](#) [Ver en línea](#)
- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. [Descargar](#) [Ver en línea](#)

Instrumentos normativos los anteriores que resultan importantes en su aplicación total, salvo el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Que si encuentra articulado específico para este Supremo Tribunal de Justicia

No existen Reglamentos Municipales aplicables al Supremo Tribunal de Justicia que regulen su existencia atribuciones y funcionamiento dada su normatividad de carácter Federal, Estatal e interna, de acuerdo a lo previsto en el Título Segundo (Del Supremo Tribunal de Justicia), Capítulo I (Integración y Funcionamiento) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco

# Clasificador por Objeto del Gasto

Relación de Capítulos, Conceptos y Partidas Genéricas

[Descargar](#)

[Ver en línea](#)

Presupuesto de Egresos

[Descargar](#)

[Ver en línea](#)

Relación de Capítulos, Conceptos y Partidas Genéricas

[Descargar](#)

[Ver en línea](#)

Presupuesto de Egresos

[Descargar](#)

[Ver en línea](#)

Relación de Capítulos, Conceptos y Partidas Genéricas

[Descargar](#)

[Ver en línea](#)

Presupuesto de Egresos

[Descargar](#)

[Ver en línea](#)

Relación de Capítulos, Conceptos y Partidas Genéricas

[Descargar](#)

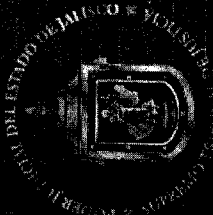
[Ver en línea](#)

Presupuesto de Egresos

[Descargar](#)

[Ver en línea](#)

Última Actualización: miércoles, 11 de febrero de 2015



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

ARTÍCULO 117

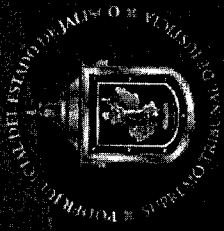
Q BUSCAR

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado sigue conservando su estructura en las diversas Salas, Secretaría de Acuerdos, Direcciones, y Departamentos que lo integran, desde el 2011, con excepción de la Oficialía Mayor, a la que se integró la Oficialía de Partes Común, creada por acuerdo Plenario del 06 de Septiembre del año 2013.

## Organigramas y sus Funciones

Supremo Tribunal de Justicia
Honorable Presidencia
Honorables Salas
Secretaría General de Acuerdos
Oficialía Mayor
Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
Dirección de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial
Dirección de Estudios e Investigaciones Jurídicas y Legislativas
Dirección de Comunicación Social

Última Actualización: jueves, 12 de febrero de 2015.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

# UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

## Plantilla

Año 2014



Ver en línea

Año 2013



Ver en línea

Año 2012



Ver en línea

Última Actualización: miércoles, 11 de febrero de 2015.

### Poder Judicial

- Supremo Tribunal
- C. de la Jurisprudencia
- Tribunal de lo Administrativo
- Tribunal Electoral

### Conócenos

- Mensaje del Presidente
- Presidencia y Salas
- Organigrama
- Comisiones

### Transparencia

- Unidad de Transparencia
- Comité de Clasificación
- Transparencia
- Directorio

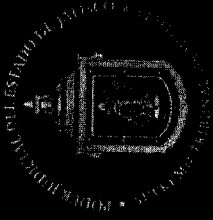
### Solicitudes

- Nueva Solicitud de Información
- Comentarios y Sugerencias
- Congreso Internacional

### Contactanos

- Requerimientos del Sistema
- API de Servicios Web





## Consulta de Nómina (Quincena)

Quincena:	Mes:	Año:
Primer Quincena	Enero	2015
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	
Apellido Paterno	Apellido Materno	
Nombres:		
Nombres		
Area:		
	Dirección de Estudio e Investigaciones Jurídicas y Legislativas	
<input type="button" value="Buscar"/>		



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO  
**UNIDAD DE  
 TRANSPARENCIA**  
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

"El Supremo Tribunal de Justicia no ejerce gastos en lo que respecta a contratación de servicios con medios de comunicación o algún tipo de servicio de difusión, en virtud de que esta institución no cuenta con partida presupuestal y no requiere de los servicios mencionados. No se omite hacer del conocimiento que el Supremo Tribunal se hace notar mediante las redes sociales las cuales no generan costo alguno."  
 Para consultar los gastos hacer [click aquí](#).  
 Recursos Humanos y Financieros por cada área [aquí](#).

Última Actualización: miércoles, 11 de febrero de 2015.

**Poder Judicial**

- Supremo Tribunal
- C. de la Judicatura
- Tribunal de lo Administrativo
- Tribunal Electoral
- Inst. de Justicia Alternativa

**Conócenos**

- Mensaje del Presidente
- Presidencia y Salas
- Organigrama
- Comisiones

**Transparencia**

- Unidad de Transparencia
- Comité de Clasificación
- Transparencia
- Directorio
- Ubicación

**Solicitudes**

- Nueva Solicitud de Información
- Comentarios y Sugerencias
- Congreso Internacional

**Contactanos**

- 
- 
- 
- Requerimientos del Sistema
- API de Servicios Web



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO  
**UNIDAD DE  
 TRANSPARENCIA**  
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

18 FEB 2015

www.transparencia.jalisco.gob.mx

Cuentas Públicas y Auditorías

Cuenta Pública

Ver en línea

Auditorías Externas

Ver en línea

Estados Financieros

Ver en línea

Última Actualización: Jueves, 12 de febrero de 2015.

**Poder Judicial**

- Supremo Tribunal
- C. de la Judicatura
- Tribunal de lo Administrativo
- Tribunal Electoral
- Inst. de Justicia Alternativa

**Conócenos**

- Mensaje del Presidente
- Presidencia y Salas
- Organigrama
- Comisiones

**Transparencia**

- Unidad de Transparencia
- Comité de Clasificación
- Transparencia
- Directorio
- Ubicación

**Solicitudes**

- Nueva Solicitud de Información
- Comentarios y Sugerencias
- Congreso Internacional

**Contactanos**

- Requerimientos del Sistema
- API de Servicios Web

# Estados de Cuenta Bancarios

APERTURA

## Pago de Pensiones del Estado

Año 2015

Enero

Descargar

Ver en línea

Año 2014

Diciembre

Descargar

Ver en línea

Noviembre

Descargar

Ver en línea

Octubre

Descargar

Ver en línea

Septiembre

Descargar

Ver en línea

Agosto

Descargar

Ver en línea

Julio

Descargar

Ver en línea

Junio

Descargar

Ver en línea

Mayo

Descargar

Ver en línea



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Q. BUSCAR

Noviembre 2014

Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
				7	8	9
10				14	15	16
17				21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

**SEMANA CULTURAL**  
Presentación del Libro "México: Diez  
Mujeres que Regaron el País con  
Su Vida" de la autora Ana María  
Carrillo.

- II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado
- III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado
- IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado
- V. La información financiera, patrimonial y administrativa
- VI. La información sobre la gestión pública
- VII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado
- VIII. La información pública ordinaria que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto

I. La Obligatoria para todos los sujetos obligados

La Obligatoria para todos los sujetos obligados

Ver en línea

- II. El calendario anual de días hábiles para el Poder Judicial
- III. Los Nombramientos de magistrados, jueces y secretarios del Poder Judicial
- IV. El orden del día de las sesiones de los Plenos de los Tribunales, del Instituto de Justicia Alternativa y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial
- V. Los acuerdos de asuntos no jurisdiccionales, aprobados por los plenos y las Salas de los Tribunales, el Instituto de Justicia Alternativa y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

# UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Artículo 52

Artículo 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública

La Obligación para todos los sujetos obligados

- I. La necesidad para el ejercicio del derecho a la información pública
- II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado
- III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado
- IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado
- V. La información financiera, patrimonial y administrativa
- VI. La información sobre la gestión pública
- VII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado
- VIII. La información pública ordinaria que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto

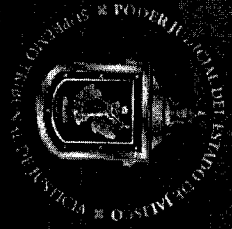
117 de febrero de 2015

Febrero 2015						
Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
						1
				6		8
2						
			12	13	14	15
				20	21	22
		25	26	27	28	
Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom

Son días hábiles todos los del año, excepto sábados y domingos, así como el 1º (Primer) de Enero, el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo, 1º y 5 de mayo, 16 y 28 de septiembre, 12 de octubre, 2 de noviembre, el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre, 25 de diciembre, el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, así como los que determinen las leyes electorales.

ENERO





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Nombramientos de Magistrados y Secretarios

Esta información no es generada por este sujeto obligado, dado que la elección y ratificación de los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se realiza por el H. Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 35 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación con los numerales 219 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Sin embargo, de manera informativa se publica el listado de los Acuerdos Legislativos de los magistrados que se encuentran vigentes.

Listado de los Nombramientos de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

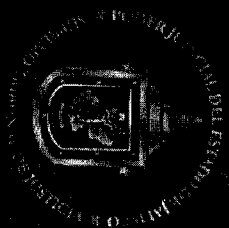
Listado de los Nombramientos de los Secretarios del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

[Descargar](#) [Ver en línea](#)

[Descargar](#) [Ver en línea](#)

Última Actualización: miércoles, 11 de febrero de 2015.

<b>Poder Judicial</b>	<b>Conocenos</b>	<b>Transparencia</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>Contactanos</b>
Supremo Tribunal C. de la Judicatura Tribunal de lo Administrativo	Mensaje del Presidente Presidencia y Salas Organigrama	Unidad de Transparencia Comité de Clasificación Transparencia	Nueva Solicitud de Información Comentarios y Sugerencias Congreso Interaccional	 Requerimientos del Sistema



PODER JUDICIAL DEL  
SUPREMO TRIBUNAL D

23	24	25	26	27	28
29	30	31	32	33	34
35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46
47	48	49	50	51	52
53	54	55	56	57	58
59	60	61	62	63	64
65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76
77	78	79	80	81	82
83	84	85	86	87	88
89	90	91	92	93	94
95	96	97	98	99	100



ALISCO

Q BUSCAR



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO  
**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Libros de Registro de los Asuntos Jurisdiccionales

"Respecto a los libros y registros de los asuntos jurisdiccionales, se encuentran a disposición el cuadrante o libro de gobierno para consulta en la Secretaría de Acuerdos de cada una de las H. Salas que integran el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco, en horario de 9 a 15 hrs. De conformidad con lo previsto en el artículo 77 fracciones III y V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, en relación con el 65 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

Última Actualización: miércoles, 11 de febrero de 2015.

**Poder Judicial**  
Supremo Tribunal  
C. de la Judicatura  
Tribunal de lo Administrativo  
Tribunal Electoral

**Concejos**  
Mensaje del Presidente  
Presidencia y Salas  
Organigrama  
Comisiones

**Transparencia**  
Unidad de Transparencia  
Comité de Clasificación  
Transparencia  
Directorio

**Solicitudes**  
Nueva Solicitud de Información  
Comentarios y Sugerencias  
Congreso Internacional

**Contactanos**  
    
Requerimientos del Sistema  
API de Servicios Web

**III. Los Nombramientos de magistrados, jueces y secretarios del Poder Judicial**

IV. El orden del día de las sesiones de los Plenos de los Tribunales, del Instituto de Justicia Alternativa y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial

V. Los acuerdos de asuntos no jurisdiccionales, aprobados por los plenos y las Salas de los Tribunales, el Instituto de Justicia Alternativa y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial

VI. Las actas de las sesiones de los plenos de los Tribunales, del Instituto de Justicia Alternativa y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial

VII. Los Libros de registro de los asuntos jurisdiccionales llevados ante los órganos judiciales

VIII. El Boletín Judicial y demás órganos de difusión y publicación oficial del Poder Judicial

IX. Los acuerdos de trámite llevados ante los órganos judiciales

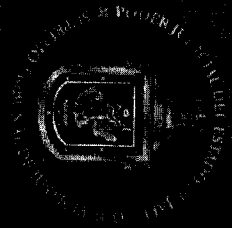
Respecto a los acuerdos de trámite, en Sala, en la Biblioteca y la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, se encuentra a disposición de la ciudadanía, un ejemplar del boletín judicial para consulta. De conformidad con lo previsto en el Artículo 77 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco.  
Además, puede consultar el acuerdo vía electrónica

 Ver en línea

X. Las sentencias definitivas y convenios del Instituto de Justicia Alternativa que hayan causado estado, de los asuntos jurisdiccionales llevados ante los órganos judiciales, de cuando lo menos los últimos diez años, protegiendo la información confidencial y reservada

XI. La jurisprudencia que emiten los tribunales

XII. Los montos recibidos por concepto de fianzas y depósitos judiciales y el responsable del resguardo



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO  
SISTEMA DE CONSULTAS  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

q BUSCAR

# Consulta de Acuerdos

Sala:

Primera Sala Especializada en Materia Penal

Método de Búsqueda:

Por Toca

Por Expediente

Toca:

Numero de Toca

Buscar

Ir a consulta (Turno Electrónico)

Por acuerdo Plenario de fecha 28 veintiocho de marzo del 2014, se determinó la publicación de las sentencias que causen estado, una vez que se implemente el sistema electrónico que protege los datos personales.

Respecto a las sentencias de los asuntos jurisdiccionales que han causado estado, a partir del 2002 a abril del 2014, que no se encuentren digitalizadas, para efectos de consulta y reproducción:

- Si el solicitante es parte en el juicio, se encuentran disponibles para su consulta en el archivo de este Tribunal, que se ubica en la calle Belen número 296 Colonia Centro de esta ciudad.
- Para el caso de que el solicitante no sea parte en el juicio, solicitar vía transparencia, previa protección de datos reservados y confidenciales.
- En ambos casos el solicitante deberá de cubrir los costos por la expedición y certificación en su caso, en los términos que establece el artículo 27 fracción VI de la Ley de Ingresos del Estado, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

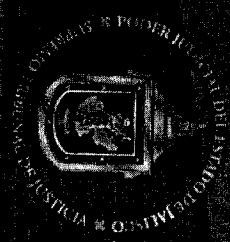


# TRANSPARENCIA

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

## MONTOS DE PAGOS A FIANZAS Y FIANZAS

Sala	No. Toca	Importe	Recepción	Reembolso	Tipo de Monto
4 Sala	997/08	25.080.00	07 Noviembre 2008		Fianza
4 Sala	51/04	20.000.00	28 Mayo 2007	01 Julio 2008	Fianza
4 Sala	1005/06	1.350.00	10 Enero 2007		Fianza
4 Sala	562/06	3.000.00	28 Junio 2006		Fianza
4 Sala	62/05	3.500.00	09 Febrero 2006	16 Septiembre 2006	Fianza

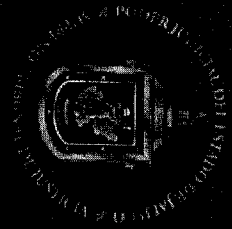


PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO  
**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Los dictámenes se publican una vez que el H. Congreso del Estado aprobó la ratificación de los Magistrados, de conformidad con lo que establece el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por lo que sus efectos se retrotraen a la fecha de su elaboración.

Diciembre	No se Generaron
Noviembre	No se Generaron
Octubre	No se Generaron
Septiembre	No se Generaron
Agosto	<i>Ver en línea</i>
Julio	No se Generaron
Junio	No se Generaron
Mayo	No se Generaron
Abril	No se Generaron
Marzo	No se Generaron
Febrero	No se Generaron
Enero	No se Generaron





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PANAMÁ  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Mgdo Luis Carlos Vega Pannas  
Mgdo. Espartaco Cedeno Muñoz

Descargar Ver en línea  
Mostrar mapa Ver el mapa

Última Actualización: miércoles, 11 de febrero de 2015.

**Poder Judicial**  
Supremo Tribunal  
C. de la Judicatura  
Tribunal de lo Administrativo

**Conocenos**  
Mensaje del Presidente  
Presidencia y Salas  
Organigrama

**Transparencia**  
Unidad de Transparencia  
Comité de Clasificación  
Transparencia

**Solicitudes**  
Nueva Solicitud de Información  
Comentarios y Sugerencias  
Congreso Internacional

**Contactanos**  
Requerimientos del Sistema

### Art. 8 Fracc. VI - h)

Poder Judicial

Condencos

Tr

Judicial

Sistema de Consejías

Q BUSC

**CONGRESO INTERNACIONAL**  
Congreso Internacional: La  
Constitucionalización del Ordenamiento  
Jurídico en Argentina. Entre 09 de  
enero y 12 de febrero de 2012.

Inicio: 29 de enero de 2012

	Jue	Vie	Sab	Dom
4	5	6	7	
8	9	10	11	12
13	14	15	16	17
18	19	20	21	22
23	24	25	26	27
28	29	30		
Lun	Mar	Mie	Jue	Vie
Sab	Dom			

### Días Hábiles

Son días hábiles todos los días del año, excepto sábados y domingos; así como el 1º (Primero) de Enero; el primer lunes de febrero, en

Art. 11 Fracc. II

Sábado, 24 de Enero de 2015 03:44:43

A							
Dom	Lun	Mie	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
				1	2	3	4
				5	6	7	8
				9	10	11	12
				13	14	15	16
				17	18	19	20
				21	22	23	24
				25	26	27	28
				29	30	31	
Dom	Lun	Mie	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom

Días Hábiles

Son días hábiles todos los del año, excepto sábados y domingos; así como el 1º (Primero) de Enero, el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 1º y 5 de mayo; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; así como los que determinen las leyes electorales.

Art. 11 Fracc. IV

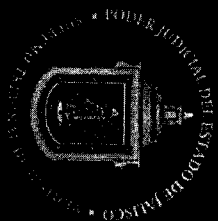
- Poder Judicial
- Concejos
- Transparencia
- Comunicación Soc

V									
Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom			
5	6	7				4			
12	13	14				11			
19	20	21				18			
26	27	28	29	30	31	25			
Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom			

**SESION PLENARIA**  
 Orden del Dia  
 10:00 hrs Sesion Plenaria Ordinaria.  
 Levanta a cabo en el Salon de Plenos de  
 la Corte Judicial Interamericana.

Dias Habiles

Son dias habiles todos los del año, excepto sabados y domingos, así como el 1º (Primero) de Enero, el primer Lunes de febrero, en



sesión, 24 de enero de 2015, 09:15:52

Por acuerdo Plenario de fecha 28 veintiocho de marzo del 2014, se determinó la publicación de las sentencias que causen estado, una vez que se implemente el sistema electrónico que protege los datos personales.

Respecto a las sentencias de los asuntos jurisdiccionales que han causado estado, a partir del 2002 a abril del 2014, que no se encuentren digitalizadas, para efectos de consulta y reproducción:

- Si el solicitante es parte en el juicio, se encuentran disponibles para su consulta en el archivo de este Tribunal, que se ubica en la calle Belén número 296 Colonia Centro de esta ciudad.
- Para el caso de que el solicitante no sea parte en el juicio, solicitar vía transparencia, previa protección de datos reservados y confidenciales.
- En ambos casos el solicitante deberá de cubrir los costos por la expedición y certificación en su caso, en los términos que establece el artículo 27 fracción VI de la Ley de Ingresos del Estado, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## Sentencias Definitivas que han Causado Estado

Primera Sala Especializada en Materia Penal

VER >

Segunda Sala Especializada en Materia Penal